Este Número incluye Anexo Administrativo

BOLETIN

PROVINCIA DE JUJUY

Nro. 10- Año LXXXVIII

San Salvador de Jujuy, Febrero 25 de 2.005.

E mail: boletinoficialjujuy@hotmail.com

Av. Alte. Brown 1363- Tel. 0388-4221384- C.P 4600- S.S. de Jujuy

Provincia de Jujuy
República Argentina

Dirección Provincial
de Boletín Oficial
e Imprenta del Estado

Domicilio Legal
Av. Alte. Brown 1363
Tel: 0388-4241893

Celina J Valenzuela
- DIRECTORA –

Oficina de Liquidación
Boletín Oficial e Imprenta del Estado

Ediciones Semanales
Lunes- Miércoles- Viernes

Creado por "Ley Provincial Nº 190"
del 24 de Octubre de 1904.

Registro Nacional de la Propiedad
Intelectual Inscripción Nº 234.339

PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR
Dr. Eduardo Alfredo Fellner

Ministro de Gobierno, Justicia y Educación
C.P.N. Armando Rubén Berruezo

Ministro de Hacienda
Lic. Miguel Alfonso Rioja

Ministro de la Producción, Insfraestrucutra, y Medio Ambiente
Ing. César René Macina

Ministro de Bienestar Social
C.P.N Héctor Olindo Tentor

Secretario Gral. de la Gob.
Esc. Julio Frias

HORARIO:
Para la recepción de avisos
Lunes a Viernes de 8 a 12 Hs.

LEYES – DECRETOS – RESOLUCIONES

DECRETO Nº2354 BS
San Salvador de Jujuy, 5 Noviembre 2004
Expte.Nº713-165/98

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1º.- Reconocer al Dr. SEBASTIAN CHOQUE, Categoría A (J-2)Agrupamiento Profesional de la U. de O.E 2-02-01 Centro Sanitario, el derecho a la percepción del Adicional por Permanencia en el Servicio de Guardia (30%sobre la Categoría de ingreso)a partir del 30 de junio de l.998 de conformidad a lo expresado en el exordio.-
ARTICULO 2º.- Dispónese la Consolidación del Crédito emergente de las presentes actuaciones por el período comprendido entre el 30 de junio de 1998 y 31 de diciembre de 1999 de conformidad a lo preceptuado por Ley Nº 5238/00.-

DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

DECRETO Nº 2762 G
San Salvador de Jujuy, 30 Diciembre de 2004
Expte. Nº 0300-021-03

EL VICE GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO
DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otórgase Personería Jurídica a favor de la ORGANIZACIÓN NO GUBERNAMENTAL PO. DE. S. POLO DE DESARROLLO SOCIAL, con asiento en esta Ciudad y consecuentemente apruébase su Estatuto Social que consta de Ochenta y Ocho (88) Artículos , que corre agregado de Fojas 07 a 20 de autos.-

WALTER BASILIO BARRIONUEVO
Vicegobernador de la Provincia
En Ejercicio del Poder Ejecutivo.

DECRETO Nº 2770 BS
San Salvador de Jujuy 30 Diciembre 2004
Expte.Nº0715-0374/03

EL VICE GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO
DECRETA:

ARTICULO 1º.- Téngase por usufructuada la Licencia Electoral gozada por el Dr. JOSE LUIS ARAGONES, Categoría A (j-2)Agrupamiento Profesional dependiente de la U.de O. 2-02-03 Hospital Dr. Héctor Quintana, por el período comprendido entre el 26 de Agosto y el 14 de septiembre de 2003 de conformidad a lo expresado en el exordio.-

WALTER BASILIO BARRIONUEVO
Vicegobernador de la Provincia
En Ejercicio del Poder Ejecutivo.

DECRETO Nº 1122 H
San Salvador de Jujuy 3 Mayo 2004
Expte. Nº 500-434/2004
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1º.- Desígnase al Licenciado ALEJANDRO GASPAR ARLIA DNI Nº 17.363.058 en el cargo de Asesor en la Jurisdicción C Ministerio de Hacienda, con carácter de personal Jerárquico fuera de escala.

DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

DECRETO Nº 2511 BS
San Salvador de Jujuy 26 Noviembre 2004
Expte. Nº 710-00139/04

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1º.- Dispónese la incorporación en la Planta de Personal Permanente dependiente del Area de Salud del Ministerio de Bienestar Social, con retroactividad al 1º. De enero de 2004 en los Cargos, Categorías y U. de O. que en cada caso se indican a los profesionales detallados en el Anexo 1 que forma parte integrante del presente Decreto de conformidad a lo expresado en el exordio.-

DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

DECRETO Nº 426 H
San Salvador de JUJUY17 DE FEBRERO 2004
Expte. Nº 0516-1942/00

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1º.- Adjudícase a Título oneroso a favor de ESTHER JULIANA TRUJILLO DNI Nº 18.730.060, el lote fiscal 12 de la Manzana 480 Padrón D-15556, ubicado en Bº. La Merced , Dpto. San Pedro.-

DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

DECRETO Nº 586 H
San Salvador de Jujuy 5 Marzo 2004
Expte. Nº 516-2657/98

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1º.- Adjudícase en venta a favor de EPIFANIA LAMAS DNI Nº 0662.041 EL TERRENO INDIVIDUALIZADO COMO Lote 7 de la Manzana 6 Padrón F-3288, ubicado en El Fuerte , Departamento Santa Bárbara.-

DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR.

DECRETO Nº 621 H.-
San Salvador de Jujuy, 9 de Marzo 2004.-
EXPTE.Nº 206-T-1989.-

EL VICE - GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO
DECRETA:

ARTICULO 1º: Adjudicase a titulo gratuito y definitivo , a favor de POLICARPIO TOLABA, LE. Nº 8.202.877 y de MARIA RAMOS, L.C. Nº 5.919.403, el terreno individualizado como lote 14 de la Manzana 12, Padrón H-1332, ubicado en Purmamarca, Departamento Tumbaya.-

WALTER BASILIO BARRIONUEVO
Vice – Gobernador de la Provincia
En el Ejercicio del Poder Ejecutivo

DECRETO Nº 697 H.-
San Salvador de Jujuy, 15 de Marzo 2004.-
EXPTE.Nº 0516-141/01-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1º: Adjudicase en venta a favor de HEMERIGILDO FLORES, D.N.I. Nº 8.164.343 y ASUNCION TOLABA, D.N.I. 4.702.446, el inmueble individualizado como lote 9 de la Manzana 106, Padrón E-18014, ubicado en Calilegua, Dpto. Ledesma de esta Provincia.-

EDUARDO ALFREDO FELLNER
Gobernador de la Provincia

DECRETO Nº 771 H.-
San Salvador de Jujuy, 19 de Marzo 2004.-
EXPTE.Nº 249-F-1988-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1º: Adjudicase a Titulo Gratuito y definitivo, a favor de RODOLFO FERNANDEZ, D.N.I. Nº 7.283.498 el terreno fiscal individualizado como lote 24, de la Manzana 18, Padrón A-61.113, ubicado en Campo Verde, Dpto. Dr. Manuel Belgrano.-

EDUARDO ALFREDO FELLNER
Gobernador de la Provincia

DECRETO Nº 948 H.-
San Salvador de Jujuy, 14 de Abril de 2004.-
EXPTE.Nº 313-V-1986.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO1º.- Adjudicase en venta a favor de DAVID DANIEL CAZON, DNI. Nº 26.793.917, el lote 16 de la manzana 46, Padrón A- 67.165, ubicado en Bº Belgrano, Departamento Dr. Manuel Belgrano.

EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

DECRETO Nº 952 H.-
San Salvador de Jujuy, 14 de Abril de 2004.-
EXPTE.Nº 599-L-1987-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1º: Dejase sin efecto la Adjudicación del lote 06 de la Manzana 274 del Bº Alto Comedero de esta ciudad, efectuada mediante decreto Nº 4114-OP-88 a favor de GLADIS ARGENTINA LOPEZ, DNI. Nº 11.072.804.

EDUARDO ALFREDO FELLNER
Gobernador de la Provincia

DECRETO Nº 972 H.-
San Salvador de Jujuy, 14 de Abril de 2004.-
EXPTE.Nº 5480-D-87
Y AGREGADO.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1º: Dejase sin efecto la Adjudicación del lote 09 de la Manzana 398 del Bº Alto Comedero efectuada mediante decreto Nº 6584-OP-89 a favor de DELICIA DEL VALLE DIAZ, DNI. Nº 13.016.130.

EDUARDO ALFREDO FELLNER
Gobernador de la Provincia

DECRETO Nº 1069 H.-
San Salvador de Jujuy, 23 de Abril de 2004.-
EXPTE.Nº 0625-872/90.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1º: Adjudicase en venta a favor de GENARO CALA, DNI. Nº 8.196.588 y de VICITACION MACHACA CRUZ, DNI. Nº 5.287.069 el terreno individualizado como lote 12 de la Manzana 125, Padrón A- 76.287, ubicado en Bº 9 de Julio, Departamento Dr. Manuel Belgrano.

EDUARDO ALFREDO FELLNER
Gobernador de la Provincia

DECRETO Nº 1385 H.-
San Salvador de Jujuy, 16 Junio de 2004.-
Expte.Nº847-G-1987.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1º: Dejase sin efecto la adjudicación efectuada a favor del Señor LORENZO GONZALEZ, DNI. Nº 12.213.355 respecto del lote 24 de la Manzana 348 del Bº Alto Comedero de esta ciudad.

EDUARDO ALFREDO FELLNER
Gobernador de la Provincia

DECRETO Nº 1557 H.-
San Salvador de Jujuy, 7 Julio de 2004.-
EXPTE.Nº 0516-1408/96.
Y AGREGADO.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1º: Adjudicase en venta a favor de DAMIAN FLORES, DNI. Nº 18.247.857 y de FRANCISCA IRMA MARIANO, DNI. Nº 24.141.885, el lote 04 de la manzana 18, Padrón B- 17.508, UBICADO EN Pampa Blanca, Departamento El Carmen.

EDUARDO ALFREDO FELLNER
Gobernador de la Provincia

COMISIÓN MUNICIPAL DE SANTA ANA
Calle Central S/N – Santa Ana – Depto. Valle Grande

VISTO
Las disposiciones de Ley Orgánica de Municipios N ° 4466/89 y sus modificatorias y las reglamentaciones efectuadas a las mismas.-

CONSIDERANDO
La necesidad de ordenar el pago de remuneraciones del estamento personal de ejido, a efectos de informar los gastos efectuados en concepto del pago de la mano de obra utilizada en las obras y construcciones que se lleven adelante.-
Que, de la misma manera es facultad indelegable de este órgano, dictar las disposiciones que sean necesarias a efectos de justificar los egresos de sus recursos.-
Que, por otro lado este funcionario debe contar con un adecuado control y poder de supervisión sobre todas la planta transitoria que se utiliza en la ejecución de los programas y proyectos que son financiados por organismo nacionales y provinciales.-
Que, es necesario a su ves, que los empleados conozcan cabalmente, a cuantos asciende las sumas con lo cual esta Comisión se compromete en contraprestación de la ejecución de manos de obras jornalizada.-

POR ELLO

El Honorable Consejo Comunal de la
COMISIÓN MUNICIPAL DE SANTA ANA
Dicta la siguiente Ordenanza

ORDENANZA N° 001/2005 CMSA.-

Artículo 1°: Fijar de manera general que el monto a abonar por parte de esta Comisión Municipal en contraprestación de los jornales que son ocupados por la misma en la suma diaria y por persona de PESOS DIEZ ($ 10,00).-
Artículo 2°: Realizar la comunicación correspondiente al Departamento de Personal de este municipio al igual que a su Tesorería Municipal, y ala Tribunal de Cuenta de la Provincia, a sus efectos.-
Articulo 3°: De forma, comuníquese, archívese, publíquese.-
Santa Ana, Departamento Valle Grande Lunes 24 de Enero de 2005.-

SANTOS LUERE
Presidente
Comisión Municipal de Santa Ana

25 Febrero

COMISIÓN MUNICIPAL DE SANTA ANA
Calle Central S/N – Santa Ana – Dpto. Valle Grande

VISTO:
La creación del "Programa de Fortalecimiento y Saneamiento Municipal", cuyo objetivo final es de dar una solución a las finanzas municipales, llevando adelante por la administración del Gobierno del Dr. Eduardo Fellner.-
Que, de manera antecedente el Consejo Comunal de este Municipio a aprobado la adhesión del mismo a las Leyes 5421/04 y 5427/04 a través de las Ordenanzas 009-CMSA/2004 y 010-CMSA/2004, y por ello se encuentra la misma en posibilidades de adherir al régimen que estipula el antes mencionado Programa.-

Por ello

El Honorable Consejo Comunal de la
Comisión Municipal de Santa Ana – Departamento Valle Grande
SANCIONA la siguiente

ORDENANZA N° 002-CMSA/2005

Artículo 1°: Adherir en todos sus términos a la Comisión Municipal de Santa Ana a la Ley N° 5435/04 dictada el 04 de Noviembre de 2004, en todos sus términos.-
Artículo 2°: Autorizar al Sr. Presidente de este Municipio a suscribir el convenio pertinente entre el Gobierno Provincial, el Directorio de Fondo Fiduciario creado por esta Ley, en nombre de esta Jurisdicción Municipal, el que deberá ser elevado a consideración de este cuerpo, conforme lo establece el art. 4° párrafo 2º.-
Artículo 3°: De manera particular requiere al titular del departamento ejecutivo la implementación de las consideraciones pertinentes y que nacen de los arts. 29°, 33°, 40° de Ley 5435/04.-

Artículo 4°: Realizar la comunicación de estilo al Directorio del Fondo Fiduciario creado por esta Ley y al Superior Gobierno Provincial a sus efectos.-
Articulo 5°: Publicar, Archivar de forma.-
Santa Ana, Lunes 24 de Enero de 2005.-

SANTOS LUERE
Presidente
Comisión Municipal de Santa Ana

25 Febrero – Liq. 42843 - $ 7,80

MUNICIPALIDAD DE LDOR. GRAL. SAN MARTIN
ORDENANZA Nº 2763/04

V I S T O :

Lo dispuesto por el Artículo 32º, inciso 12) de la Carta Orgánica de la Municipalidad de Libertador General San Martín,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LDOR. GENERAL SAN MARTIN
SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA Nº 2763/2004.

ARTICULO 1º.- Fíjase en la suma de PESOS CATORCE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS VEINTE ($ 14.668.520.00), el Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio 2005, con destino a las finalidades que se indican a continuación y que se detallan analíticamente en las planillas anexas que forman parte integrante de la presente ordenanza:

FINALIDAD	TOTAL	EROG.COR.	ER.DE CAPITAL	ER.SOCIALES	ER.O.PUBLIC.
1. ADMINISTRAC. GRAL.	10066420,00	9210200,00	856220,00	0,00	0,00
2. SEGURIDAD	1015600,00	915600,00	100000,00	0,00	0,00
3. SALUD	923500,00	858000,00	28000,00	0,00	37500,00
4. BIENESTAR SOCIAL	1405000,00	838000,00	71000,00	66000,00	430000,00
5. CULTURA Y EDUCAC.	6000,00	0,00	6000,00	0,00	0,00
6. DESARR.DE LA ECON.	727000,00	0,00	651000,00	0,00	76000,00
7. DEUDA PUBLICA	525000,00	525000,00	0,00	0,00	0,00
T O T A L E S	14668520,00	12346800,00	1712220,00	66000,00	543500,00

ARTICULO 2º.- Estímase en la suma de PESOS DOCE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS($ 12.242.800,00), el Cálculo de Recursos destinado a atender las erogaciones a que se refiere el Artículo 1º, de acuerdo con la distribución que se indica a continuación y al detalle que figura en planillas anexas que forman parte integrante de la presente ordenanza:

EROGACIONES	14668520,00
RECURSOS	12242800,00
NECESIDAD DE FINANCIAMIENTO	2425720,00

ARTICULO 3º.- Como consecuencia de lo establecido en los artículos precedentes, estímase el siguiente Balance Financiero-Preventivo, cuyo detalle figura en el cuadro adjunto que forma parte integrante de la presente ordenanza:

ARTICULO 4º.- Fíjase en la suma de PESOS TRESCIENTOS MIL ($ 300.000.00), el importe correspondiente a las erogaciones para atender la Amortización de la Deuda.

ARTICULO 5º.- Estímase en la suma de PESOS DOS MILLONES SETECIENTOS VEINTICINCO MIL SETECIENTOS VEINTE ($ 2.725.720,00) el Financiamiento de la Administración Pública Municipal.

ARTICULO 6º.- Como consecuencia de lo establecido en los Artículos 4º y 5º de la presente ordenanza, estímase el FINANCIAMIENTO NETO de la Administración Pública Municipal, en la suma de PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL SETECIENTOS VEINTE ($ 2.425.720,00), destinado a la atención de la NECESIDAD DE FINANCIAMIENTO establecida en el Artículo 3º de la presente ordenanza conforme al resumen que se indica a continuación y al detalle que figura en las planillas anexas que forman parte integrante de la presente ordenanza:

FINANCIAMIENTO (ARTICULO 5º)	2725720,00
EROGACIONES (ARTICULO 4º)	300000,00
T O T A L	2425720,00

ARTICULO 7º.- Fíjase en OCHOCIENTOS TREINTA (830) el número total de cargos existentes que se distribuye en CINCO (5) el número de cargos de la Planta del Personal Superior del Departamento Ejecutivo, en TRECE (13) el número de cargos del Personal Fuera de Escala del D.E., en DIEZ (10) el número de cargos de la Planta del Personal Superior del CONCEJO DELIBERANTE, en OCHO (8) el número de cargos del Personal Fuera de Escala del C.D., en SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE (649) el número total de cargos de la Planta del Personal Permanente y en CIENTO CUARENTA Y CINCO (145) el número total de cargos de la Planta del Personal Temporario conformada por TREINTA Y TRES (33) el número total de cargos de la Planta del Personal Contratado y por CIENTO DOCE (112) el número total de cargos de la Planta del Personal Jornalizado, de acuerdo al detalle contenido en la planilla adjunta que forma parte integrante de esta ordenanza.

ARTICULO 8º.- El Departamento Ejecutivo podrá disponer las reestructuraciones y modificaciones que considere necesarias, con la sola y única limitación de no alterar el total de erogaciones fijadas en los Artículos 1º y 4º. Respecto de la planta del personal se podrán transferir cargos con la sola limitación de no modificar los totales fijados en el Artículo 7º.

ARTICULO 9º.- Para las erogaciones correspondientes a servicios requeridos por terceros que se financien con su producido, el Presupuesto podrá ajustarse en función de las sumas que se perciban como retribución de los servicios prestados.

RECURSOS		12242800,00
1. CORRIENTES	12174000,00	
2. DE CAPITAL	68800,00	
T O T A L	12242800,00	

ARTICULO 10º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a modificar el Presupuesto General de Gastos, incorporando las partidas específicas necesarias o incrementando las ya previstas, cuando se produzcan remesas de fondos de los gobiernos provincial y/o nacional.

ARTICULO 11º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a destinar la suma de PESOS SEISCIENTOS MIL ($ 600000.00) integrante de la partida Trabajos Públicos –con Rentas Generales- a la experiencia piloto de Participación de la Comunidad en las decisiones de este tipo de gasto, conforme a la creación del Sistema de Presupuesto Participativo y reglamentación del mismo que oportunamente se dicte.

ARTICULO 12°.- Las erogaciones a atenderse con fondos provenientes de recursos y/o financiamiento afectados, deberán ajustarse en cuanto a su monto y oportunidad, a las cifras realmente recaudadas y no podrán transferirse a ningún otro destino.

ARTICULO 13º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese y archívese.

SALA DE SESIONES GENERAL SAN MARTÍN, con tratamiento aprobatorio en Sesión Ordinaria del día Miércoles 17 de Noviembre del año 2.004.-
PASE: al Departamento Ejecutivo para su PROMULGACIÓN, y demás fines

ANTONIO EDUARDO OJEA
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE LIB. GRAL. S. MARTIN

PROMULGACIÓN: TENGASE POR ORDENANZA MUNICIPAL Nº 2763/04.....
DEPARTAMENTO EJECUTIVO, 19 DE NOVIEMBRE DE 2.004.....
LIBERTADOR GRAL. SAN MARTÍN, PROVINCIA DE JUJUY.....

ERMINDO E. MARCELO LLANOS
INTENDENTE
MUNIC. DE LIB. GRAL. S. MARTIN

23/25/28 FEB. LIQ. Nº 42819 $ 11.70

CONTRATOS

CONTRATO DE VENTA – CESION DE DERECHOS Y ACCIONES DE FARMACIA BELGRANO S.C.S..-

Entre la Sra. ETEL LILIANA CRISORIO, argentina, soltera, D.N.I. Nº 18.247.340, con domicilio en calle Belgrano Nº 860 local Nº 9 de esta ciudad y la Sra. NELIDA EMILIA PAVESE DE CORONEL, argentina mayor de edad, L.C. Nº 9.647.733, farmacéutica, viuda, con domicilio en calle Sarmiento Nº 378 de esta ciudad, ambos en su carácter y calidad de VENDEDORES y por la otra el Sr. LOMBARDO MIGUEL ANGEL, M Nº. 5.397.738, con domicilio en Playa Miramar Nº 2809 de la ciudad de Corrientes, constituyendo domicilio para este acto en calle Belgrano Nº 1002 de la ciudad de San Salvador de Jujuy y el Sr. FERNANDO ANTONIO BARRIOS, D.N.I. Nº 21.665.166, con domicilio en calle Díaz Vélez Nº 1238 del Barrio Coronel Arias, en adelante los COMPRADORES, convienen en celebrar el presente contrato de venta y cesión de derechos y acciones de la razón social FARMACIA BELGRANO S.C.S., sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERO: Por este acto, la Sra. ETEL LILIANA CRISORIO, en su carácter de Socio Comanditario, con el 99% del capital social sobre la firma Farmacia Belgrano S.C.S., vende cede y transfiere a favor del

COMPRADOR el capital accionario que posee y le corresponde en la firma antes mencionada según contrato constitutivo de fecha 1º de Noviembre de 1995, y cuyas modificaciones se encuentran registrado con fecha 26 de marzo de 1998, bajo el asiento Nº 37, legajo II, tomo I del Registro Público de Comercio.-
Por su parte la Sra. NELIDA EMILIA PAVESE DE CORONEL, vende, cede y transfiere a favor del Sr. Fernando Antonio Barrios, D.N.I. Nº 21.665.166, farmacéutico, el 1% del Capital Social que poseía, conforme constitución de contrato, mencionado ut-supra.-

SEGUNDO: Se conviene como precio total de venta de los Derechos y Acciones que poseen en la citada sociedad los VENDEDORES, la suma de PESOS VEINTE MIL ($20.000), los cuales serán abonados en efectivo, en este mismo acto, sirviendo el presente de formal recibo de pago.-

TERCERO: La COMPRADORA no se hará cargo de las deudas y créditos que posea la firma comercial, quedando reservadas a su exclusivo cargo el pago y cobro de las mismas a las VENDEDORAS. Asimismo, queda a cargo de las VENDEDORAS, los saldos y acreditaciones que se efectúen en la cuenta corriente Nº 083-02000430/83 del Banco Boston Sucursal Salta.-

CUARTO: Se deja expresamente sentado, que el COMPRADOR, no adquiere deudas, desobligándose de cualquier deuda que pudiere surgir o existiere con motivo de relaciones comerciales, laborales y/o impositivas que no se denunciaren en este acto y no estuvieren expresamente reconocidas, las que recaerán sobre las VENDEDORAS.- Asimismo, los créditos y acreditaciones de cualquier naturaleza que existan o pudieran generarse, por las relaciones comerciales, etc, serán a cargo de las VENDEDORAS.-
La VENDEDORA, manifiesta bajo juramento, que a la fecha de perfeccionarse este convenio, no existen procesos extrajudiciales ni judiciales pendientes en materia laboral, impositiva, provisional, civil, comercial ni de ninguna otra índole, donde pueda resultar condenada Farmacia Belgrano S.C.S..-

QUINTO: El COMPRADOR declara conocer en este acto, la cantidad de trabajadores y responsabilidades existentes, asumiendo en su carácter de empleador, la totalidad de las obligaciones laborales y cargas sociales que Farmacia Belgrano S.C.S. tenía con los empleados, produciéndose con la firma de la presente la transferencia del contrato de trabajo con el nuevo adquiriente. La antigüedad que los empleados tienen por los años de servicios prestados se traslada al COMPRADOR, conforme lo establecido por el artículos 225 de la Ley de Contrato de Trabajo (LCT).-

SEXTO: La entrega efectiva de la Farmacia Belgrano S.C.S., se llevará a cabo el día 01 de Marzo de 2005, conforme las condiciones pactadas.-

SEPTIMO: Las VENDEDORAS, declaran que a la fecha de la presente, no se encuentran inhibidas para disponer de sus bienes, como que así tampoco sobre la firma mencionada, no pesan gravámenes, hipotecas, o prendas, que impidan la venta mencionada.-

OCTAVO: El COMPRADOR, adquiere los derechos y acciones que le son cedidos, a la que se le transfieren así mismo, el nombre comercial, el valor llave, pudiendo utilizar el C.U.I.T., que la misma posee, la que continúa funcionando en calle Belgrano Nº 1.002 de la ciudad de San Salvador de Jujuy, bajo la denominación de FARMACIA BELGRANO S.C.S., cuyo domicilio podrá modificarse mediante decisión de acta simple suscripta por los socios e inscripta en el Registro Público de Comercio.- Asimismo, se aclara que el presente contrato no comprende la mercadería existente, mobiliario, útiles, etc debiendo retirar los mismos la VENDEDORA y entregando el local completamente vacío al 01 de Marzo de 2.005.-

NOVENO: Por la presente los COMPRADORES, facultan al Dr. ERNESTO MARTIN AGUIAR, abogado del foro local, matrícula Nº 1351, Tº 108 Fº 197, a realizar todas y cada unas de las gestiones judiciales y administrativas, a los fines de registrar el presente contrato en el Registro Público de Comercio.-

DECIMO PRIMERO: Para el supuesto de existir cualquier tipo de controversia, divergencia o desinteligencia que se suscitare en la interpretación, aplicación de este contrato en alguna de sus cláusulas por cualquiera de las partes, la cuestión será discernida por los Tribunales Ordinario de la Provincia de Jujuy, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción.-
En prueba de conformidad, se firman tres ejemplares, en la ciudad de San Salvador de Jujuy, a los 08 del mes de febrero de 2.005.-

Actuación Notarial Nº A-00348048
Esc. Público LUIS ENRIQUE CABRERA GRANARA
Titular del Registro Nº 29 – S.S. de Jujuy.-

Ordenase la publicación en el Boletín Oficial por un día de conformidad al Art. 6 y 14 de la Ley 19550.-
San Salvador de Jujuy, 18 de Febrero de 2005.-

NESTOR ANTENOR SANCHEZ MERA
ESCRIBANO
JUZ. DE COMERCIO DE LA PROV. DE JUJUY

25 Feb. – Liq. Nº 42839 - $ 50,70

REMATES

ITALO SALVADOR CUVA
MARTILLERO PÚBLICO JUDICIAL
MATRICULA PROFESIONAL Nº 71

JUDICIAL: CON BASE DE $ 120.000.- , MAS DEUDAS A CARGO DEL COMPRADOR. IMPORTANTE INMUEBLE UBICADO EN CALLE JOSE DE LA IGLESIA N° 1374 B° CASTAÑEDA DE S.S. DE JUJUY, APTO PARA RESIDENCIAL U HOSPEDAJE.-

Dra. MARIA CRISTINA MOLINA LOBOS, Juez de 1ra. Inst.en lo Civil y Comercial N°6 Secretaria N°11 en el Expte.Nº **A-53.640/I/91/95** Caratulado: **"INCIDENTE DE DESIGNACION DE ADMINISTRADOR JUDICIAL VAQUERA, FRANCISCO",** comunica por tres veces en cinco días que el **Martillero ITALO SALVADOR CUVA** rematará en pública subasta al mejor postor, dinero de contado, comisión del martillero 5% a cargo del comprador; y con base de **PESOS CIENTO VEINTE MIL**, un inmueble de propiedad del causante **Sr. FRANCISCO VAQUERA**, en el estado en que se encuentra, con todo lo edificado, plantado, cercado y demás adherido al suelo, individualizado como Matrícula A-50511, Manzana C, Lote 10, Circunscripción 1, Sección 13, Manzana L-c parcela 10, Padrón A- 2017, antecedente de dominio L° 3bis, F°97 As. 102 ubicado en Barrio Castañeda, Departamento Dr. Manuel Belgrano. Tiene una superficie de 400 m^2 según titulo. **Descripción del Inmueble**: Ext. Fte. : 10,00 m. Cdos. : 40,00 m. **Linderos**: N: con Avda.18 de Noviembre, (hoy José de la Iglesia) al S: con calle Manuel Castañeda, (hoy E. Zegada) al E.: con lote 9 y al O.: con lote 11. **Estado ocupacional**: se encuentra ocupado por el grupo familiar del administrador judicial, según informe agregado en Expte. , a fs. 113. No registra gravámenes. **Las deudas son a cargo del comprador** según el siguiente detalle: Dirección Provincial de Rentas por impuesto inmobiliario al día 27/10/04 $ 650,80; Ejesa la suma de $ 88,04 al día 28/10/04; Limsa la suma de $ 4.188,45 al día 26/10/04; Agua de los Andes la suma de $ 236,94 al día 8/11/04; Gas Nor al día 1/11/04 no registra deuda. La subasta se realizará el día 25 de febrero de 2005 a hs. 18: 00 en la sede del Colegio de Martilleros de Jujuy, sito en calle Dávila esq. Araoz del Bº Ciudad de Nieva de S. S. de Jujuy.-
El Martillero esta facultado a percibir el 20% como seña del precio de venta, más la comisión del 5%, el saldo deberá depositarse al requerirlo el Juzgado a nombre del Juez que interviene en la causa. Títulos y demás antecedentes podrán ser consultados en autos por secretaria. Para mayores informes, consultar al martillero TEL. - Cel. 156859688.-
Edictos en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días. San Salvador de Jujuy , 11 de febrero de 2005. **Dra. MARIA SUSANA ZARIF**, Secretaria.-

21/23/25 FEB. LIQ. Nº 48805 $ 11.70

LUIS GERARDO MALLAGRAY
MARTILLERO PUBLICO JUDICIAL
MATRICULA PROFESIONAL Nº 25

REMATE JUDICIAL CON BASE : ($ 14.793,28) UN IMPORTANTE INMUEBLE ubicado en Barrio 11 de Octubre DEPARTAMENTO PÁLPALA Calle Azul Nº 328 – PCIA. DE JUJUY a nombre de PARDO VICTOR EDUARDO.-

La Dra. AMALIA I. MONTES JUEZ de Primera Instancia C. y C. Nº 7, Secretaria Nº 13 a cargo de la Dra. MARIA GABRIELA SANCHEZ DE BUSTAMANTE, en el **Expte. Nº B-92.774/2002**, caratulado: ejecución de Hipotecaria: FONDO INDEMNIZATORIO DE CREDITO PARA LA VIVIENDA F.I.D.E.C. c/ PARDO VICTOR EDUARDO, comunica por tres veces en CINCO días que el Martillero Público Judicial LUIS EDUARDO MALLAGRAY REMATARA CON BASE: de pesos

CATORCE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES CON 28/100 ($ 14.793,28), UN INMUEBLE INDIVIDUALIZADO COMO: Manzana M-1 157, Lote 4, Matricula P-1213-35213, Padrón P-35.213, Cir. 1 , Secc. 2, Dominio L 74, Fol. 385/387 PROVINCIA DE JUJUY, de propiedad del SR. PARDO VICTOR EDUARDO. Este Inmueble se encuentra ocupado por su dueño el Sr. PARDO VICTOR EDUARDO. Dicho INMUEBLE sale a la venta libre de gravámenes, los cuales se cancelan con el producido a la SUBASTA. GRAVAMENES: Cert. de Const. de Hipoteca Acr.: Caja Administradora del fondo Especial del Seguro – Ddor.: VICTOR EDUARDO PARDO – Mto. $ 40.000 E.P. Nº 295, Insc. Def. 22/IV/200. La SUBASTA se realizara el día 28 del mes de FEBRERO de 2005, a horas 18, en calle Coronel Dávila Esq. Araoz COLEGIO DE MARTILLEROS DE JUJUY. El Martillero Actuante esta facultado para percibir el 20 % en concepto de seña, con más la comisión de ley 5 %. El saldo deberá ser depositado una vez aprobada la SUBASTA por el Juzgado. Por consultas dirigirse a calle Independencia 956 o por teléfono 4234222 desde 17,30 a 20,00 hs. y/o en Secretaria del Juzgado. Públiquese en el boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días. San Salvador de Jujuy, 09 de Febrero de 2005.- SECRETARIA DRA. MARIA GABRIELA SANCHEZ DE BUSTAMANTE .-

21/23/25 Feb. – Liq. 42811 - $ 11,70

JOSE LUIS ARTAZA
MARTILLERO PUBLICO JUDICIAL
MAT. PROF. Nº 17

JUDICIAL SIN BASE: UNA VIDEO REPRODUCTORA MARCA " JVC " Y UN TELEVISOR COLOR DE 14" " DEWO".-

DR. ROBERTO SIUFI, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 4, SECRETARIA Nº 8, en el Expte. **Nº B-110379/03,** caratulado: "EJECUTIVO: VIDAURRE AMALIA NOEMI C/ GUTIERREZ AMALIA B.", comunica por tres veces en cinco días que el M.P.J. JOSE LUIS ARTAZA, M.P. Nº 17, venderá en publica subasta, al mejor postor, dinero de contado, comisión del Martillero (% 10) a cargo del comprador, y SIN BASE: 1) UNA VIDEO REPRODUCTORA MARCA "JVC" MOD. Nº HRD 142, SERIE Nº 17047913,.-2) UN TELEVISOR COLOR MARCA "DEWO" DE 14" MODELO DCL 412 EB, SERIE Nº 300349, CON CONTROL REMOTO UNIVERSAL, en el estado en que se encuentran. La subasta se efectuará el día 28 del mes de FEBRERO de 2.005, a horas 18:30 en calle DAVILA ESQ. ARAOZ DEL Bº CIUDAD DE NIEVA SEDE DEL COLEGIO DE MARTILLEROS DE JUJUY, DE ESTA CUIDAD. Edictos en Boletín Oficial y diario local por tres veces en cinco días.SAN SALVADOR DE JUJUY, 14 DE FEBRERO DE 2.005.- DRA. SILVIA RAQUEL LAMAS – PROC. SECRETARIA.-

23/25/28 FEB. LIQ. Nº 42827 $ 11.70

NESTOR RAUL LOZANO
Martillero Público Nacional
Mat. Prof. N° 58

JUDICIAL: CON BASE DE PESOS VEINTIUN MIL CUATROCIENTOS VEINTIDOS ($ 21.422,00) UN INMUEBLE DE DOS PLANTAS UBICADO EN CALLE JUJUY N° 720 DE LA CIUDAD DE LIBERTADOR GRAL. SAN MARTIN, DE ESTA PROVINCIA.-

LA ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS - A.F.I.P., de acuerdo con las facultades otorgadas por el art. 92 de la ley 11.683 y su modificación dispuesta por la ley 25.239, en el Expte. N° **113/1/03**, caratulado: "FISCO NACIONAL - A.F.I.P c/ ANAHUATI S.R.L. s/ Ejecución Fiscal", que se tramita en el Juzgado Federal de I° Instancia N° 1, Provincia de Jujuy, comunica por dos veces en cinco días que el M.P.J. NESTOR RAUL LOZANO, Mat. Prof. N° 58, procederá a la venta en pública subasta, al mejor postor, dinero de contado, comisión de ley a cargo del comprador (3%) y **CON BASE DE PESOS VEINTIUN MIL CUATROCIENTOS VEINTIDOS ($ 21.422,00) UN INMUEBLE UBICADO EN LIBERTADOR GRAL. SAN MARTIN, DE ESTA PROVINCIA** individualizado como: Parcela 21, padrón E- 759, matrícula E- 14319, circ. 1, secc. 1, manzana 24. **UBICACIÓN**: Sobre calle Jujuy N° 720 de la localidad de Libertador Gral. San Martín, Provincia de Jujuy, registrado a nombre del demandado, el inmueble tiene una superficie según plano de 480,00 m2. **DESCRIPCION**: Fte. 12,00 m, Cfte. 12,00 m, Cdo. 40,00 m, Cdo. 40,00 m. **LINDEROS**: N.E. Parcelas 18, 19 y 20, N.O. Parcela 13, S.E. Calle Gral. Lavalle, S.O. Parcela 22, el inmueble de dos plantas que presenta construcción donde funciona una Institución Educativa y sin ocupantes en forma permanentes según Acta de Constatación agregada en autos. Registra los siguientes gravámenes: **ASIENTO 1**: CERT. CONST. HIP. N° 10827 fha. 10/09/99- Esc. Tlar. Reg. N° 38.- **ASIENTO 2**: CERT. HIP. N° 13529 fha. 29/10/99- Esc. Tlar. Reg. N° 13.- **ASIENTO 3**: EMBARGO.- Por of. fha. 20/X/99- Jzdo. Fed.- Jujuy- Expte. N° 151/1/99- "FISCO NACIONAL c/ ANAUATI S.R.L. p/ EJEC. FISC.."- Mto.: $ 34.627,28 más $ 10.388- Pres. N° 13612 fha. 3/XI/99- Registrada: 5/XI/99.- **ASIENTO 4: CONST. DE HIP. EN 1° GRADO.-** Acr.: Bco. Jujuy S.A.- Ddor.: Anauati S.R.L.- Mto.: $ 105.000,00- E.P. n° 475- Fha. 16/XI/99- Tlar. Reg. N° 13- c/ cert.- Pres. N° 15220-- Fha. 26/XI/99- Registrada: 29XI/99.- Rec. Claus. Prohib. De Transf..- **ASIENTO 5**: EMBARGO.- Por oficio de fecha 20/11/03- Adm. Fed. Ingr. Pub.- Ag. Fisc. Fernando R.M. Zurueta- Tramit. Jzdo. Fed. n° 1- Jujuy- Expte. n° 113/1/03- " AFIP c/ ANAUATI S.R.L. s/ EJECUCION FISCAL- Pres. n° 13897 el 24/11/03- REGISTRADA: 25/11/03- amq.- Registra deudas en concepto de tasas y/o impuestos. Todos los informes se encuentran agregados en autos. La firma ANAUATI S.R.L. tiene una inscripción judicial de dominio s/ of.. fha. 8/X/97- y ANPI. Fha. 24/III/98- Jzdo. 1° Inst. C. y C. N° 9- Stria. N° 7- S. P. De Jujuy- Expte. N° 244/84- crldo.: "SUC. AB + INTESTATO DE DON SIXTO ORTIZ"- Pres. n° 3311- 25/III/98- Registrada: 1/IV/98. La subasta se efectuará con todo lo clavado, cercado, edificado, plantado y demás adherido al suelo el día 25 de Febrero de 2005 a hs.18:15 en sede del COLEGIO DE MARTILLEROS DE JUJUY, sito en calle Coronel Davila esq. Araoz del B° Ciudad de Nieva. El martillero esta facultado a percibir el 30% del valor alcanzado en subasta, en concepto de seña y el saldo deberá ser depositado al requerirlo el Sr. Agente Fiscal Interviniente en la causa Dr. Fernando R.M. Zurueta a nombre de la A.F.I.P. El comprador adquiere el bien libre de gravámenes, son a su cargo los gastos de escrituración, como así también los gastos de impuestos, tasas y/o contribuciones. Por informes a Secretaria del Juzgado Federal N°1 y/o en calle Otero N° 178. Edictos en el Boletín Oficial y un diario local por dos (2) veces en cinco (5) días. San Salvador de Jujuy, 16 de Febrero del 2005. Dr. FERNANDO R. M. ZURUETA- AGENTE FISCAL- A.F.I.P.

21/25 FEB. LIQ. Nº 42810 $ 7.80

SERGIO ALBERTO ESCUDERO
MARTILLERO PUBLICO JUDICIAL MATR. PROF N° 28

JUDICIAL CON BASE $2.406,25: LA 1/4 AVA PARTE INDIVISA DE UN INMUEBLE EDIFICADO, UBICADO EN CALLE IRIARTE N° 237, DEL B° GORRITI, DE ESTA CIUDAD-

DRA, AMALIA INÉS MONTES, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaria N° 14, en el **Expte. N° B-54810/00**, caratulado: EJECUTIVO POR COBRO DE ALQUILERES: ESTADO PROVINCIAL c/ NILDA IRENE ARANIBAR, comunica por tres veces en cinco días que el Martillero Judicial SERGIO ALBERTO ESCUDERO, Matr. Prof. N° 28, REMATARA, el día 03 de Marzo del 2005 , a horas 18:05. en calle Ituzaingo n° 552, del Barrio Cdad. de Nieva, de esta ciudad, al mejor postor, dinero de contado, comisión del Martillero a cargo del comprador del 5%, LA 1/4 AVA PARTE INDIVISA DE UN INMUEBLE,, ubicado en CALLE IRIARTE N° 237, DEL BARRIO VILLA GORRITI, del Dpto. Dr. Manuel Belgrano, Pcia. de Jujuy, con todo lo edificado, clavado,, plantado, cercado, y demás adherido al suelo, individualizado según Título como: Manzana N. C, Lote 24-b, y Catastralmente como: Circ. 1, Secc. 2, Manzana N, C, Parcela 24-b, Padrón A-44210, Matrícula A-29445-44210, el que mide 4,33 mts. de frente, por igual contrafrente, por 28,00 mts. en ambos costados; lo que hace una Superficie según Plano de 121,24 mts. cuadrados; limita al N, con lote 23, al S. con lote 24-a, al E. con calle Iriarte, y al O, con parte lote 19; y con base de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS SEIS CON VEINTICINCO CTVOS. ($2.406,25.-). El inmueble se encuentra ocupado según consta en fs. 125 de los presentes autos, y registra deudas por impuestos y tasas. Registra los siguientes gravámenes: Asiento 2: Embargo Preventivo: s/part. indiv. - Por Oficio de fcha. 29-03-03, Trib. Trab, Sala II Jujuy, Expte. n° B-90456/02, "Indemnización por Despido Arbitrario, Preaviso y otros rubros: Raquel Alarcón c/ Nilda Irene Aranibar "-Insc. Prov.. el 10-04-03, e Inscripta Definitivamente por Of. de fcha. 22-10-03, Registrada el 27-10-03 y el de los presentes autos que se ejecutan, adquiriendo el comprador libre de todo gravamen. Seña en el acto del 20%, saldo a la orden del Juzgado, cuando este así lo disponga. Por consultas dirigirse en Secretaría del Juzgado, en horarios de atención al público y /o una hora antes de dar inicio la subasta. Edictos en Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días. San Salvador de Jujuy 16 de Diciembre de 2004 DRA. MARIA JULIA GARAY, SECRETARIA.-

25/28 Feb. 02 Marzo – Liq. 42844 - $ 11,70

SERGIO ALBERTO ESCUDERO
MARTILLERO PUBLICO JUDICIAL
MATR. PROF N° 28

JUDICIAL CON BASE : LA 1/4 Y LA 5/36 AVAS PARTES INDIVISAS DE DOS INMUEBLES RURALES UBICADOS EN OCLOYAS.

DRA. AMALIA INÉS MONTES, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7, Secretaria Nº 13, en el **Expte. Nº B-106228/03, caratulado: EJECUTIVO: CITIBANK N.A. C / PEDETTI ALICIA CORA**, comunica por tres veces en cinco días que el Martillero Judicial SERGIO ALBERTO ESCUDERO, Matr. Prof. Nº 28, **REMATARA,** el día 03 de Marzo del 2005, a horas 18 : 00 , en calle Ituzaingo nº 552, del Barrio Cdad. de Nieva, de la ciudad de San Salvador de Jujuy, al mejor postor, dinero de contado, comisión del Martillero a cargo del comprador del 5%, **1º) LA ¼ AVAS PARTES INDIVISAS DE UN INMUEBLE Rural**, ubicado en Dto. Ocloyas, Los Sauces – Fca. El Duraznal, Departamento Dr. Manuel Belgrano, Provincia de Jujuy, con todo lo edificado, clavado,, plantado, cercado, y demás adherido al suelo, individualizado Catastralmente como: Circ. 4, Parcela Frac. V, Padrón A-15853, Matrícula A-54264; Descripción del Inmueble: Ext.: Partiendo del esquinero Noroeste Mojón F al D con rumbo E. mide: 962,00 mts., de Mojón D al C con rumbo S.: 1.737,28 mts., del Mojon C al 20 (Alto Abra Colorada) con rumbo O.: 137,00 mts., del Mojón 20 (Alto Abra Colorada) al pto. 21 con rumbo NO.: 268,00mts., del pto. 21 al 22 con rumbo NO.: 313,10 mts., del pto. 22 al 23 con rumbo NO.: 129,60mts., del pto. 23 al 24 con rumbo NO.: 106,00 mts., del pto. 24 al Mojón 25 (Alto Pajonal) con rumbo NO.: 200,20mts., del Mojón 25 (Alto Pajonal) al pto. 26 con rumbo N.: 85,50 mts., del pto. 26 al 27 con rumbo N.: 161,00 mts., del pto. 27 al 28 con rumbo N.: 88,60 mts., del pto. 28 al 29 con rumbo N.: 297,00 mts., del pto. 29 al 30 con rumbo N.: 69,20 mts., del pto. 30 al 31 con rumbo N.: 109,00 mts., del pto. 31 al 32 con rumbo N.: 250,10 mts., del pto. 32 al 33 con rumbo N.: 41,00 mts., del pto. 33 al F Mojón de partida y con rumbo N.: el plano no consigna medida; Linderos: al N.: con camino vecinal, al S.: con parte parcela sin nomenclatura (prop. de Venancio Llanos, al E.: con parcela Fracción IV (La Falda – Prop. de Rafael Domínguez), al So . y O.: con parte parcela sin nomenclatura (Prop. de Graciela Regalado); lo que hace una Superficie según Plano de 122 Has. 0653,2417 mts. cuadrados; y **con base de PESOS DOS MIL TRESCIENTOS UNO ($ 2.301,00.-).** Registra gravámenes: el de los presentes autos que se ejecutan, adquiriendo el comprador libre de todo gravamen; y **2º) LA 5/36 AVAS PARTES INDIVISAS DE UN INMUEBLE Rural**, ubicado en Lagunita - Ocloyas, Departamento Dr. Manuel Belgrano, Provincia de Jujuy, con todo lo edificado, clavado,, plantado, cercado, y demás adherido al suelo, individualizado Catastralmente como: Circ. 4, Parcela III, Padrón A-3823, Matrícula A-55436; Descripción del Inmueble: Ext.: Partiendo del esquinero NE., Mojón 1 al pto. 2, c/ rumbo S.: 96,00 mts., del pto. 2 al 3 c/ rumbo S.: 125,20 mts., del pto. 3 al mojón 4 , c/ rumbo S.: 72,00 mts., del mojón 4 al pto. 5, c/ rumbo SO.: 171,00 mts., del pto. 5 al mojón 6 – Filo Alto - c/ rumbo SO.: 52,00 mts., del mojón 6 – Filo Alto- al pto. 7 c/ rumbo SO.: 416,00 mts., del pto. 7 al mojón 8 c/ rumbo SO.: 421,00 mts., del mojón 8 al pto. 9 c/ rumbo O.: 72,40 mts., del pto. 9 al 10 c/ rumbo O.: 83,60 mts., del pto. 11 al 12 c/ rumbo SO.: 305,60 mts., del pto. 12 al mojón 13 – Esquina Patilla - c/ rumbo S.: 112,00 mts., del mojón 13 – Esquina Patilla – al pto. 14 c/ rumbo O.: 61,40 mts., del pto. 14 al 15 c/ rumbo O.: 51,00 mts., del pto. 15 al 16 c/ rumbo O.: 130,00 mts., del pto. 16 al mojón A: 41,10 mts., del mojón A al mojón B c/ rumbo N.: 1.652,51 mts., del mojón B al mojón 71 c/ rumbo E.: 901,90 mts., del mojón 71 al mojón 1 de partida c/ rumbo E.: 84,10 mts.; Linderos: al N.: Fracc. II, "Pinal Esquina", camino vecinal de por medio y p/ parcela s/nº de prop. de Angel Llanes, al E. y SE.: con parte parcela s/nº , al S. y SE.: con parte parcela s/nº de prop. de Ignacio Machaca, al SO.: con parte parcela s/nº de prop. de Venancio Llanes y al O.: con Fracc. IV- La Falda; lo que hace una Superficie de 113 Has. 1.869 mts. cuadrados, 17 dm cuadrados, 19 cm cuadrados; Nota: se hace constar que por dicho inmueble cruza un camino vecinal de 30,00 mts. de ancho; y **con base de PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES CON SESENTA Y UN CTVOS. ($ 2.853,61.-)** . Registra gravámenes: Reserva de Usufructo S/2/36 Parte Indivisa – A/F de Aurora Llanes o Yánez, D.N.I. nº 0.662.405 – s/E. P. Relac. en Rubro 7/5 – Insc. Provisoria. el 8/03/04, e Inscripta Definitivamente en el Asiento 3, el 23/ 4/04., y el de los presentes autos que se ejecutan, adquiriendo el comprador libre de todo gravamen; **Estado ocupacional**: ambos inmuebles se encuentran ocupados según consta en fs. 96 , de los presentes autos, labrada por la Juez de Paz de Yala. Seña en el acto del 20%, saldo a la orden del Juzgado, cuando este así lo disponga. Por consultas dirigirse en Secretaría del Juzgado, en horarios de atención al público y /o una hora antes de dar inicio la subasta. Edictos en Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días. San Salvador de Jujuy 18 de Febrero del 2005. Dra. MARIA GABRIELA SÁNCHEZ DE BUSTAMANTE, Secretaria.-

25/28 Feb. 02 Marzo – Liq. 42845 - $ 11,70

SERGIO ALBERTO ESCUDERO
MARTILLERO PUBLICO JUDICIAL MATR. PROF. Nº 28

JUDICIAL CON BASE $12.777 : INMUEBLE EDIFICADO UBICADO EN CALLE CRUCERO GRAL. BELGRANO Nº 649, DEL Bº ISLAS MALVINAS.-

DR. JOSE LUIS CARDERO, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 1, Secretaria n º 1, en el **Expte. Nº B-106230/03**, Caratulado: EJECUTIVO: CITIBANK N.A. c/ SOLIS FRANCISCO VICTOR, comunica por tres veces en cinco días que el Martillero Público Judicial, SERGIO ALBERTO ESCUDERO, Matr. Prof. Nº 28, REMATARA, el día 03 de Marzo del 2005, a Hs. 18:10 , en calle Ituzaingo nº 552, del Barrio Cdad. de Nieva, de esta Ciudad, al mejor postor, dinero de contado y comisión del martillero al cargo del comprador del 5%, "UN INMUEBLE", en el estado en que se encuentra, con todo lo edificado, clavado, plantado, cercado y demás adherido al suelo, ubicado en calle Crucero Gral. Belgrano Nº 649, del Bº Islas Malvinas, de la ciudad de San Salvador de Jujuy, Departamento Dr. Manuel Belgrano, Provincia de Jujuy, Individualizado según título como: Manzana 8, Lote 85, y Catastralmente como: Circ. 1, Secc. 9, Manzana 121, Parcela 27, Padrón A-50324, Matrícula A-4090-50324; el que mide 8,00 Mts. de frente, por igual contrafrente y 21,00 Mts. en ambos costados; lo que hace una Superficie según Planos de 168,00 Mts. cuadrados; limita al NO.: con calle (hoy Calle Cro. Gral. Belgrano), al NE.: con lote 86 (hoy parcela 28), al SE.: con lote 33(hoy parcela 4), y al SO.: con lote 84 (hoy parcela 26); y con BASE de PESOS DOCE MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE ($ 12.777,00.-); Este inmueble se encuentra ocupado, según consta en Acta de Constatación de fs. 72 de los presentes autos. Registra gravámenes: Asiento 1: Cert. de Hip. Nº 6555, de fecha 11/06/01- Esc. Tlar. Reg. Nº 25; Asiento 2: Const. de Hip. en 1º Grado- Acr. Rosa Gainza Erazo- Arg. D.N.I. Nº 11.538.772 - Ddor. Francisco Víctor Solís - Mto. U$S 5.806,49 - E. P. Nº 796, del 14/06/01-Tlar. Reg. Nº 25, c/cert.-Pres. Nº 6904, el 15/06/01- Registrada el 19/06/01; Asiento 3: Embargo Preventivo: Por Oficio de fcha. 29/11/02- Juzg. 1º Inst. C. y C. nº 3, Stria. nº 6, Jujuy, Expte. nº B-95197/02, Caratulado:" Ejecutivo-Embargo: BBVA Banco Francés S.A. c/ Solís Francisco Víctor- Mto. $ 3.218,44, más $ 1.609,22- Pres. Nº 14490, el 17/12/02- Insc. Provisoria el 19/12/02, e Inscripta Definitivamente en el Asiento 4, por oficio de fecha 22/05/03 - Pres. Nº 5609, el 29/05/03- Registrada el 30/05/03 y el de los presentes autos que se ejecutan, adquiriendo el comprador libre de todo gravamen. Las deudas registradas en concepto de Gas, Agua y Luz se cancelan con el producido de la subasta. El Martillero se encuentra facultado a percibir una seña del 20%, saldo a la orden Juzgado cuando éste así lo disponga. Títulos y demás antecedentes se encuentran agregados en los presentes autos y podrán ser consultados en el Juzgado, en horarios de atención al público y / o una hora antes de la subasta. Edictos en Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días. San Salvador de Jujuy, 17 de Febrero del 2005. DRA. OLGA BEATRIZ PEREIRA, Secretaria.-

25/28 Feb. 02 Marzo – Liq. 42846 - $ 11,70

SERGIO ALBERTO ESCUDERO
MARTILLERO PUBLICO JUDICIAL
MATR. PROF. Nº 28

JUDICIAL CON BASE: LA MITAD INDIVISA DE LA NUDA PROPIEDAD DE UN INMUEBLE EDIFICADO, UBICADO EN AVENIDA HIPÓLITO IRIGOYEN Nº 519 DE LA CIUDAD DE PÁLPALA.-

DRA. JOSE LUIS CARDERO, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 1, Secretaria nº 1, en el **Expte. Nº B-41343/99**, Caratulado: EJECUTIVO: AUTO JUJUY S.A. c/ LAMAS SILVIA, comunica que el Martillero Público Judicial SERGIO ALBERTO ESCUDERO, Matr. Prof. Nº 28, REMATARA, el día 03 de Marzo del 2005 , a Hs. 18:15 , en calle Ituzaingo nº 552, del Bº Ciudad de Nieva, de la ciudad de San Salvador de Jujuy, al mejor postor, dinero de contado, comisión del martillero a cargo del comprador del 5%, LA MITAD INDIVISA DE LA NUDA PROPIEDAD DE UN INMUEBLE EDIFICADO, que le corresponde a la demandada Sra. Silvia Isabel Lamas, con todo lo edificado, clavado, plantado, cercado y demás adherido al suelo; Ubicado en Avenida Hipólito Irigoyen nº 519, de la ciudad de Palpalá, Departamento Palpalá, Provincia de Jujuy, individualizado según Titulo como: Manzana 6, Lote 143 y Catastralmente como: Circ. 1, Secc. 5, Manzana 6, Parcela 143, Padrón P-5447, Matrícula P-9853-5447; el que mide 12,00 Mts. de frente por igual contrafrente, por 24,99 Mts. en ambos costados; lo que hace una Superficie Total según Plano de 299,88 Mts. cuadrados; Limita al N. con p/parcela 116, al S. con Camino Provincial-Ruta Nº 1, hoy Av. Hipólito Irigoyen, al E. con p/parcela 142 y al O. con Parcela 115; y con BASE DE PESOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS UNO ($ 9.801,00); Este inmueble se encuentra ocupado según consta en fs. 100 vlta. de los presentes autos. Registra Gravámenes: Asiento 1: CONST. DE USUF.- A/f de Enrique Lamas- Arg. L.E. Nº 3.988.906, y Benedicta Mamani de Lamas – Arg. – D.N.I. Nº 1.955.736 - C/D de Acrecer- s/ E.P. relac. R 7/4- Ambos Cnys, entre si en 1º nup- Registrada el 20/01/99; Asiento 2: EMBARGO- s/part. indiv.- Por Oficio de fecha 14/11/01- Jzdo. 1º Inst. C.C. Nº 6, Stria nº 11-Jujuy- Expte. Nº B-65968/00: Ejecutivo: Rodríguez Carlos Miguel c/ Cilente Gustavo Daniel

y Lamas Silvia Isabel- Mto $728,55- Pres. nº 14063 el 16/11/01- Registrada el 19/11/01, y el de los presentes autos que se ejecutan, adquiriendo el comprador libre de todo gravamen. Las deudas que registre este inmueble se cancelan con el producido de la subasta. Condiciones de venta: Seña en el acto del 20 %, con más la comisión de Ley al martillero del 5%, saldo a la orden del Juzgado cuando éste así lo disponga. Demás antecedentes y Títulos se encuentran agregados en autos, donde podrán ser consultados en Secretaría del Juzgado, en horarios de atención al público y/o una hora antes de dar inicio la subasta. Edictos en Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días. San Salvador de Jujuy, 17 de Febrero del 2005. Dra. OLGA BEATRIZ PEREIRA, Secretaria.-

25/28 Feb. 02 Marzo – Liq. 42847 - $ 11,70

LUIS HORACIO FICOSECO
Martillero Público Judicial
Mat. Prof. n° 36

JUDICIAL CON BASE: DE PESOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS DIEZ ($14.410,00) UN INMUEBLE UBICADO EN AV. 9 DE JULIO N° 660 DE LA CIUDAD DE SAN PEDRO DE JUJUY, PROVINCIA DE JUJUY.-

LA ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS - A.F.I.P.-, de acuerdo a las facultades otorgadas por el art. 92 de la Ley 11683 y su modificación dispuesta por Ley 25239, en el **Expte.N°575/03** caratulado "A.F.I.P. C/ MARTOS, GUILLERMO FRANCISCO s/ EJECUCIÓN FISCAL que se tramita en Juzgado Federal n°2, Secretaria Fiscal, comunica por dos veces en cinco días que el M.P.J. Luis Horacio Ficoseco, Mat. Prof. n° 36, procederá a la venta en pública subasta, al mejor postor, dinero de contado, comisión de ley a cargo del comprador y con BASE DE PESOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS DIEZ ($ 14.410,00) importe de la valuación fiscal, del inmueble individualizado como Lote 91, Mza. A-2, hoy Circ 1, Secc.1, Mza. A, Parcela 91, Padrón D- 22, Matrícula D- 17839. Sup. según Titulo 569,0032 m2. Ubicación: Av. 9 de Julio N° 660 de la ciudad de San Pedro de Jujuy, provincia de Jujuy. Medidas: Fte O 20,00m. Cfte. 15,60m., Cdo N 31,95m. Cdo S 34,70m..-.- LÍMITES: N lote parcela 92, S. parcela 99, E. parcela 81 y parcela 90, O. camino a la Providencia. GRAVÁMENES: **AS.1** EMBARGO: Por of. De fecha 28/11/94- juzgado Federal Stria. Civil – Expte. N° 416/94 – Crldo.: " FISCO NACIONAL – DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA c/ MARTOS, GUILLERMO FRANCISCO S/ EJECUCION FISCAL"- Monto : $ 1.618,22 mas $ 800,00- Pres. n° 12223 el 09/12/94- Registrada: 22/12/94- orl. **AS. 2** EMBARGO: Por of. De fecha 12/11/99- Juzg. Fed.- Jujuy – Expte. N° 432/98 bis " FISCO NACIONAL – DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA c/ MARTOS, GUILLERMO FRANCISCO S/ EJEC. FISC."- Monto : $ 1.034,88 mas $ 3.102,47 mas $ 517- Pres. n° 14660 el 19/11/99- Insc. Prov.: 26/11/99 omit. N° lote- amq- **AS. 3** Ref. As. 2 – INSCRIPCION DEFINITIVA- Por oficio de fecha 10/2/2000- Pres. n° 2053 el 22/2/2000 - Registrada: 24/2/2000- amq.- **AS. 5** EMBARGO: Por oficio de fecha 5/2/04- Adm. Fed. Ing. Púb. Ag. Fisc. Fernando R.M. Zurueta- Tramit. Jzdo. Fed. N° 2 Expte. 575/03 – " AFIP c/ MARTOS, GUILLERMO FRANCISCO s/ EJECUCION FISCAL" – Pres. n° 1018 el 6/2/04 – REGISTRADA: 11/2/04 amq.- **AS 6**: EMBARGO: Por oficio de fecha 6/5/04- Adm. Fed. Ing. Púb. Ag. Fisc. Marcos a. Iramain- Tramit. Jzdo. Fed. N° 2 Expte. 413/2003 – " AFIP c/ MARTOS, GUILLERMO FRANCISCO s/ EJECUCION FISCAL" – Pres. n° 5172 el 6/5/04 – REGISTRADA: 13/5/04 amq.- **AS. 7** EMBARGO PREVENTIVO: Por oficio de fecha 14/10/04 – Jzdo. I° Inst. C.C. n° 6- Stria. 12- Jujuy- Expte. N° B-124473/04- "EJECUTIVO DROGUERIA BELGRANO SAC c/ MARTOS FRANCISCO GUILLERMO"- Mto.: $ 9.366,69 mas $ 1.873,33- Pres. n° 13387 el 19/10/04- REGISTRADA: 21/10/04.- amq Según Acta de constatación se trata de un inmueble ubicado sobre Avda. 9 de Julio n° 660 construido y sin ocupantes . La subasta se realizará con todo lo plantado, clavado y demás adherido al piso el dia 3 de Marzo de 2005, a hs 18:30 en calle Dávila esq. Aráoz del Barrio Ciudad de Nieva, San Salvador de Jujuy, El Martillero está facultado a percibir el 30 % del total de la venta, el saldo deberá ser depositado cuando así lo requiera el Agente Fiscal que interviene en la causa, a nombre de la A.F.I.P. El comprador adquiere el inmueble libre de todo gravamen. Edictos en Boletín Oficial y un diario local por dos veces en cinco días, San Salvador de Jujuy, 22 de Febrero de 2005. DR. FERNANDO R. M ZURUETA - AGENTE FISCAL A.F.I.P. Por informes Otero n° 178, A.F.I.P. Agencia Jujuy y/o tel. 156822132 Martillero Ficoseco.

25 Feb. 02 Marzo – Liq. 42842 - $ 7,80

CONCURSOS Y QUIEBRAS

EL JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL de 1 ra Instancia Nº 4 – Secretaria Nº 7 de la Pcia. de Jujuy, en el Expte Nº B- **96.187/02,** caratulado: " CONCURSO PREVENTIVO : SANATORIO QUINTAR S.R.L." hace saber el siguiente PROVEIDO: " SAN SALVADOR DE JUJUY, 21 de Diciembre del 2.004.- I.-Atento lo resuelto en la audiencia de fecha 3 de diciembre del 2.004, reprográmense los plazos Concúrsales, conforme el siguiente ordenamiento: a) Fijar el día 25 de Abril del 2.005 a horas 8: 30 para la realización de la Audiencia Informativa y b) Establecer el día 03 de Mayo del 2.005, como fecha de vencimiento del plazo de Exclusividad. II.- Públiquese edictos en un diario local y Boletín Oficial por cinco veces en el termino de cinco días. Notifíquese por cédula FDO. DR. ROBERTO SIUFI – Juez. Ante mi: DRA. NORMA AMALIA JIMENEZ – SECRETARIA. ES COPIA.
SAN SALVADOR DE JUJUY, 21 DE DICIEMBRE DE 2.004.-

18/21/23/25/28 FEB. LIQ. Nº 42773 $ 14.50

DR. JOSE LUIS CARDERO, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 1, SECRETARIA Nº 2, DE LA PCIA. DE JUJUY, hace saber que en el Expte. Nº **B- 54635/91** caratulado: "QUIEBRA PROPULSORA JUJUY, POMARES MARIA TERESA Y SAN JUAN NESTOR HUGO", se ha distado la siguiente Resolución :...Jujuy, 03 de febrero de 2.005.- I.- El Proyecto de Distribución Final e Informe Final presentado por el Sindico en autos, a observación de partes por el termino de diez (10)días y bajo apercibimiento de ser aprobados en caso de silencio. A tal fin Públiquese por parte de la Sindicatura edictos conforme lo normado por el art. 218 de la ley de C.Y Q. Nº 24522. II.- Notifiquese.-FDO. JOSE LUIS CARDERO, juez ante mi: Proc. MARIA ANGELA PEREIRA SEC. POR HABILITACIÓN.-
SECRETARIA Nº 2. MARIA ANGELA PEREIRA. Secretaria por habilitación.
Publiquese en el Boletín Oficial durante dos días.
SAN SALVADOR DE JUJUY, 4 DE FEBRERO DE 2.005.-

23/25 FEB. LIQ. Nº 42825 $ 7.80

EDICTOS DE NOTIFICACIÓN

DRA. AMALIA INES MONTES – JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº7, SRIA. Nº 14, hace saber que en el Expte. **Nº B- 39292/99,** caratulado: "EJECUTIVO: SU CREDITO S.A. C/ JOSE ESTEBAN TOLABA", se ha dictado la ste: RESOLUCIÓN: **"**S.S. DE JUJUY, 28 de Octubre de 2.004.- AUTOS Y VISTOS:.. CONSIDERANDO...RESUELVE: 1.- Regular los honorarios de la DRA. ELSA SUSANA SALINAS por la etapa de EJECUCIÓN DE SENTENCIA en la suma PESOS: 150.-II.- Registrar, agregar copia en autos, hacer saber, notificar a C.A.P.S.A.P., ect.- FDO: DRA. MARIA ESPECHE- STRIA. HABILITADA".-
Públiquese edicto en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 03 DE NOVIEMBRE DE 2.004.-

21/23/25 FEB. LIQ. Nº 42798 $ 11.70

EL JUZGADO PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 6 SECRETARIA N° 12, en el **Expte. N° B-90995/02: "PREPARA VÍA: BANCO MACRO S.A. C/ SADIR ARTURO VICENTE "**, hace saber al SR. SADIR ARTURO VICENTE que se ha dictado el siguiente decreto: "San Salvador de Jujuy, 23 de Marzo de 2004.- Atento a lo solicitado, al estado de la causa, y a lo previsto por el art. 478 y correlativos del C.P.C.., téngase por expedita la vía ejecutiva en contra del accionado SADIR ARTURO VICENTE, en consecuencia líbrese en contra de la demandada mandamiento de pago, y ejecución por la suma de $5.400,01 en concepto de capital reclamado, con más la suma de $1.080,00 presupuestada para responder a accesorias legales, intereses y costas del presente juicio.- En defecto de pago, cíteselo de remate para que en el término de CINCO DIAS, concurra ante este Juzgado en lo Civil y Comercial N°6, Secretaría N°12, a oponer excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento de llevarse adelante esta ejecución. En igual plazo que el antes indicado, del pedido de intereses, córrase traslado bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiere lugar.- Asimismo, intímase a constituir domicilio legal dentro del radio de tres Kilómetros del asiento del Juzgado bajo apercibimiento de ser notificado por Ministerio de ley (Art.52 del Código Procesal Civil). Notifíquese por medio de Edictos.- FDO. DRA. MARIA CRISTINA MOLINA LOBOS– JUEZ – POR ANTE MI DRA. LIS M. VALDECANTOS -STRIA.-

Publíquese edictos en el Boletín Oficial y en un diario local por TRES VECES en CINCO DIAS.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 29 de Noviembre de 2.004.-

21/23/25 FEB. – LIZ Nº42821 - $11,70

DR. JOSE LUIS CARDERO JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº UNO - SECRETARIA Nº UNO, en los autos caratulados: **B-107.333/03**: "EJECUTIVO: FONTANET, FRANCISCO C/VILLAGRA, MIRTA"; hace saber la siguiente providencia de fs. 8: "SAN SALVADOR DE JUJUY, 22 DE SETIEMBRE DEL 2003.- I.- Por presentado el DR. JUAN IGNACIO MONACO, en calidad de apoderado legal del SR. FRANCISCO FONTANET, por constituido domicilio legal y por parte a mérito de la copia juramentada de PODER GENERAL para JUICIOS que rola agregada en autos.- II.- Atento lo solicitado, el estado de autos y de conformidad a lo previsto por los arts. 372, 478 y 480 del C.P.C., líbrese mandamiento de pago, ejecución y embargo en contra de la demandada SRA. MIRTA VILLAGRA, en el domicilio denunciado, por la suma de PESOS CUATRO MIL ($ 4.000.-) en concepto de capital y con más la suma de PESOS MIL DOSCIENTOS ($ 1.200.-), presupuestada para acrecidas y costas del presente juicio.- En defecto de pago, TRÁBESE EMBARGO sobre bienes muebles de propiedad de la demandada hasta cubrir las sumas antes reclamadas, designándose depositario judicial al propio afectado y/o persona de responsabilidad y arraigo, con las prevenciones y formalidades de ley.- Asimismo, requiérase la manifestación sobre si los bienes embargados registran algún gravamen y en su caso exprese monto, nombre y domicilio de los acreedores.- En el mismo acto, cíteselo de remate para que oponga excepciones legítimas si las tuviere dentro del término de CINCO DIAS, en este JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 1 - SECRETARIA Nº 1, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución.- Asimismo, córrasele traslado del pedido de intereses, con las copias respectivas, por igual plazo que el antes expresado, bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiere lugar.- IV.- Por el mismo término intímase a constituir domicilio legal dentro del radio de los TRES KILOMETROS del asiento de este JUZGADO, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 52 del ítem.- V.- Para el cumplimiento de lo ordenado, comisiónase al Oficial de JUSTICIA, con las facultades inherentes del caso.- VI.- Notificaciones en SECRETARIA: MARTES Y JUEVES o el sgte. día hábil si alguno de ellos fuere feriado.- VII.- Notifíquese - art. 154 el C.P.C..- FDO. DR. JOSE LUIS CARDERO - JUEZ - ANTE MI: DRA. OLGA BEATRIZ PEREIRA - SECRETARIA HABILITADA".-
A tales efectos publíquense EDICTOS en el BOLETIN OFICIAL y en un DIARIO LOCAL por TRES VECES en CINCO DIAS.-
SECRETARIA Nº 1, 04 de Marzo del 2004.- DRA. OLGA BEATRIZ PEREIRA - SECRETARIA HABILITADA.-

23/25/28 FEB. LIQ. Nº 42817 $ 11.70

Expte. Nº **B- 124.269/04** – caratulado: "ORDINARIO PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA: ARIAS, ROSA CONTRA ESTADO PROVINCIAL Y QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO SOBRE EL INMUEBLE INDIVIDUALIZADO COMO LOTE S/N EN LA LOCALIDAD DE TILCAHUAYOC- DTO. DE HUMAHUACA".-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., de conformidad a lo dispuesto en los autos del rubro, a fin de solicitarle se constituya en el domicilio de la SRA. ROSA ARIAS, domicilio en lote 5, 273-227, Padrón J- 495, Circunscripción 1, sección 3, Parcela A S/Nº, Localidad de tilcauayo, de dicha localidad, y con las formalidades de ley, proceda a notificarlo del siguiente decreto: "SAN SALVADOR DE JUJUY, DICIEMBRE 02 DEL 2.004.- D e la demanda ordinaria deducida, córrase TRASLADO al accionado ESTADO PROVINCIAL, en el domicilio denunciado y con las copias respectivas, para que las conteste dentro del termino de QUINCE DÍAS HABILES, contados a partir de la notificación de la presente providencia, bajo apercibimiento de darle por decaído el derecho para hacerlo, si así no lo hiciere (art. 298 del C.P.C.).- Notificaciones en secretaria: martes y jueves o el siguiente día hábil, si alguno de ellos fuere feriado.- Asimismo, citase y emplazase a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble individualizado como: lote 5, 273-227, Padrón Nº J- 495, Circunscripción 1, sección 3, Parcela y lote s/n Bien Mostrenco de sin antecedentes, ubicado en la Localidad de TILCAHUAYOC – Dpto. Humahuaca, Pcia. de Jujuy, para que comparezca a contestar Demanda, dentro del plazo de QUINCE DÍAS HABILES, haciéndoseles saber que las copias para traslado se encuentran en secretaria: bajo apercibimiento de darles por decaído el derecho para hacerlo si así no lo hicieren (art. 298 del C.P.C.) y designarles como su representante SR. DEFENSOR OFICIAL DE POBRES Y AUSENTES, Publiquese edictos en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DÍAS.- Notifiquese por cédula y por intermedio del SR. JUEZ DE PAZ DE HUMAHUACA.- Fdo.: DRA. NOEMI A. DEMATTEI DE ALCOBA- Vocal- Por ante mi: DRA. ELBA RITA CABEZAS- SECRETARIA.-
Se hace saber que se facultado al DR. EZEQUIEL ALDAO FASCIO y/o a la persona que el mismo designe para correr con el diligenciamiento de la presente medida.-

23/25/28 feb. Liq. Nº 42858 $ 11.70

EL TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE LA PCIA. DE JUJUY, en el Expte. Nºº B- 121.723/04, caratulado: "RECURSO CONTENCIOSO: TEJERINA LEONOR MAXIMA C/ MUNICIPALIDAD DE LA ESPERANZA", notifica a la accionada: MUNICIPALIDAD DE LA ESPERANZA, la siguiente providencia: San Salvador de Jujuy, 07 de Diciembre de 2.004.- Atento el informe de Secretaria y lo manifestado a fs. 107 por el actor, de conformidad a lo dispuesto por el art. 34 del C.C.A. , declarase rebelde a la demandada "Municipalidad de La Esperanza", correspondiente de abrir a prueba la presente causa.- Proveyendo a la ofrecida por la actora a fs. 74/75: Documental: la obrante a fs. 3/65: Téngase presente.- De oficios: 1) No ha lugar por no encontrarse desconocida.- 2) Líbrese oficio a la Municipalidad de La Esperanza a fin de solicitar la remisión en el plazo de diez días, del expte. / administrativo Nº 0102 del 17 de Mayo del 2.004. caratulado: RECURSO DE REVOCATORIA presentado por la SRA. LEONOR MAXIMA TEJERINA y expte. Nº 0112 del 01 de Junio del 2.004, caratulado: RECURSO JERARQUICO presentado por la SRA. LEONOR MAXIMA TEJERINA", bajo apercibimiento del art. 29 del C.C.A.- Notifíquese por cédula y Públiquese edictos por tres veces en diez días.- (art. 34 del C.C.A.)FDO: DR. LUIS CELESTINO GONZALEZ- Vocal del Tribunal Contencioso Administrativo- Pte. de Tramite- Por ante mi: DRA. MARIA SOL ZURUETA –SECRETARIA.-
SECRETARIA, 13 DE DICIEMBRE DEL 2.004.-

16/21/25 FEB. LIQ. Nº 42768 $ 8.70

DR. ENRIQUE ROGELIO MATEO, Vocal Habilitado de la Sala Segunda de la Cámara en lo Civil y Comercial de la Provincia de Jujuy, en el **Expte. Nº B-106041/03:** " ORDINARIO POR DAÑOS Y PERJUICIOS Y CUMPLIMIENTO DE CONTRATO: SANDOVAL JORGE EDGAR C/ ARGAÑARAZ Y BUCCINO S.R.L. Y FACCIOLI OMAR", que en el expediente de referencia se ha ordenado el siguiente decreto: " SAN SALVADOR DE JUJUY, 26 DE NOVIEMBRE DEL 2004.- Atento lo solicitado córrase TRASLADO de la demanda al accionado FACCIOLI OMAR MANUEL, para que la conteste dentro del plazo de QUINCE DIAS hábiles de notificado, bajo apercibimiento de darle por decaído el derecho de contestar la demanda (art. 298 del C.P.C.) y desígnese como su representante al Dr. Defensor Oficial de Pobres y Ausentes.- Intímase al accionado para que en igual plazo, constituya domicilio legal, dentro del radio asiento de este Tribunal bajo apercibimiento de notificarlo en lo sucesivo por Ministerio de Ley.- Notificaciones en Secretaria: Martes y Jueves o el siguiente día hábil si alguno de ellos fuere feriado.- Notifíquese por cédula y al accionado atento lo dispuesto al art. 162 del C.P.C., FACCIOLI OMAR MANUEL mediante EDICTO en el Boletín Oficial de la Provincia de Jujuy y un diario de la Provincia de Tucumán por tres veces en CINCO DIAS.- FDO. DR. ENRIQUE MATEO – Vocal Habilitado – Ante mí: MARIA CRISTINA GARZON DE MACEDO – Habilitada.-
= = = Publíquese Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Jujuy y un diario de la Provincia de Tucumán por TRES VECES en CINCO DIAS, e letra 7b sin agregados ni enmiendas.-
= = = SECRETARIA, San Salvador de Jujuy, 02 DE DICIEMBRE DEL 2004.-

25/28 Feb. 02 Marzo – Liq. 42838 - $ 11,70

Dr. ENRIQUE ROGELIO MATEO, Vocal de la Sala Segunda de la Cámara Civil y Comercial de la Provincia de Jujuy, en el **Expte. Nº B-104669/03** "Ordinario por DAÑOS Y PERJUICIOS: JORGE INOCENCIO CRUZ Y OTROS C/ EDUARDO BILBAO SUAREZ Y OTROS", se ha dictado el siguiente DECRETO: "SAN SALVADOR DE JUJUY, 02 de Diciembre de 2004.- ….-Atento lo peticionado y lo dispuesto por el art. 162 del C.P.Civil córrase traslado de la demanda a NUESTRA SEÑORA DE RIO BLANCO S.A., para que la conteste dentro del plazo de QUINCE DIAS HABILES de notificado, haciéndole saber que las copias para traslado se encuentran en Secretaría, bajo apercibimiento de darle por decaído el derecho a contestar la demanda

(art. 298 del C.P.Civil) y designarle como su representante al Sr. Defensor Oficial de Pobres y Ausentes notificándose mediante EDICTOS en el Boletín Oficial y un Diario Local por tres veces en cinco días.- Intímase al accionado para que en igual plazo constituya domicilio legal, dentro del radio asiento de este Tribunal, bajo apercibimiento de notificarlo en lo sucesivo por Ministerio de Ley.- Notificaciones en Secretaría Martes y Jueves o el siguiente hábil si alguno de ellos fuere feriado.-Fdo. DR. ENRIQUE ROGELIO MATEO-ANTE MI: SR. CESAR BAREA –Prosecretario.-
Publíquese Edictos en el Boletín Oficial y un Diario local por tres veces en cinco días, en letra 7B sin agregados, ni enmiendas.-
SECRETARIA, San Salvador de Jujuy, 10 de Diciembre de 2004.-

25/28 Feb. 2 Marzo – Liq. 42834 - $ 11,70

EDICTOS DE CITACION

LA DIRECTORA GENERAL DE INMUEBLES DE LA PROVINCIA DE LA PROVINCIA, en el Expte. Nº **2814-C-87** cita y emplaza al Señor CAZON GLADIS DEL VALLE DNI Nº 17.193.801 y RAMOS ANDRES RUBEN DNI Nº 16.234.245 hoy su sucesión, para que el termino de CINCO DÍAS a partir de la última publicación comparezcan al Departamento de tierras Fiscales, sito en Avda. 19 de Abril esquina Otero en horario administrativo a los efectos de hacer valer los derechos que le pudiera corresponder sobre el lote 19 de la manzana 464 del Bº LA MERCED de esta Ciudad de San Pedro, bajo apercibimiento de seguir el tramite del expte. según su estado, PUBLIQUESE POR TRES VECES EN CINCO DÍAS por Boletín Oficial- San Salvador de Jujuy, 16 de Febrero de 2004, DRA. PATRICIA ARACH DE BERRUEZO, DIRECTORA GENERAL DE INMUEBLES.-

23/25/28 FEB. LIQ. Nº 42808 $ 8.70

EDICTOS DE MINAS

Dra. NELIDA C. LUCAS DE DURRUTY, Juez Administrativa de Minas de la Provincia de Jujuy, en el expediente Nº 202-R-2.004, ha dispuesto: "Ordenar el registro y publicación de la presente solicitud de CIEN (100) hectáreas, para la explotación de un yacimiento de mineral diseminado de SAL DE COSECHA (CLORURO DE SODIO) en el Distrito de SALINAS GRANDES, departamento TUMBAYA de esta Provincia, bajo la denominación de MINA "EDA", que se otorga a favor de LEDESMA S.A.A.I., ubicada a los rumbos, distancias y demás datos que se consignan a fs. 1/2, ubicación dada por el Registro Gráfico a fs. 7, sobre terrenos de propiedad del Estado Provincial, según informe de la Dirección General de Inmuebles obrante a fs. 30/vta., en un todo de acuerdo a lo prescripto por la ley, debiendo el titular acreditar las publicaciones en tiempo y forma, bajo apercibimiento de declararse la caducidad del pedido y ordenarse el archivo de las actuaciones (Arts. 46, 51/53, 67, 76, 312 y 351 del CM y Art. 57 del CPM). En consecuencia, cita y emplaza, por el término de sesenta (60) días, contados desde la última publicación, a todos los que como dueños u otros títulos se consideren con derecho sobre la superficie que abarca el descubrimiento, cuya ubicación es como sigue: X:7388523,08 Y: 3511778,03; X: 7388523,08, Y: 3512278,03; X: 7386523,08; Y: 3512278,03; X:7386523,08; Y: 3511778,03 la que encierra una superficie de 100,00 Has., libre de superposiciones, según informe del Registro Gráfico de Ubicaciones Mineras.-
TRES PUBLICACIONES EN QUINCE (15) DIAS EN EL BOLETÍN OFICIAL Y UN DIARIO LOCAL – ARTS. 51/53 CM y Art. 57 CPM.-
SECRETARÍA; 22 de diciembre de 2004.
FDO: MEDARDO I. CRUZ – Secretario – Juzgado Adm. De Minas.

04/16/25 FEB. LIQ. Nº 42716 $ 8.70

EDICTOS SUCESORIOS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 3, SECRETARIA Nº 5, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a heredero y/o acreedores de **DON REIMUNDO FLORES.-**
Publiquese en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DÍAS.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 06 DE SETIEMBRE DE 2.004.-
PRO- SECRETARIA: PROC. MARTA JOSEFINA BERRAZ DE OSUNA.-

21/23/25 FEB. LIQ. Nº 42797 $ 11.70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 3, SECRETARIA Nº 6, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a los heredero y acreedores del **SR. ELIAS MARTINEZ.-**
Publiquese en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DÍAS.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 09 DE NOVIEMBRE DE 2.004.-
SECRETARIA: SRA. NORMA FARACH DE ALFONSO.-

21/23/25 FEB. LIQ. Nº 42799 $ 11.70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 2, SECRETARIA Nº 3, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a los heredero y acreedores de **MATIAS CRUZ Y DANIELA SEGOVIA.-**
Publiquese en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DÍAS.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 23 DE MAYO DE 2.004.-

21/23/25 FEB. LIQ. Nº 42807 $ 11.70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 2 de la Pcia. de Jujuy (a/c de la DRA. OLGA VILLAFAÑE,JUEZ Y SECRETARIA Nº 3), en el Expte. Nº B-126.959/04: **"SUCESORIO: HUMBERTO GESUS RUARTE"**, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a los heredero y acreedores del causante.-
Publiquese en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DÍAS.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 10 DE FEBRERO DE 2.005.-

21/23/25 FEB. LIQ. Nº 42802 $ 11.70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 9, SECRETARIA Nº 18, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a los heredero y acreedores de **DON MANUEL JUAREZ.-**
Publiquese en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DÍAS.-
SAN PEDRO DE JUJUY, 30 DE DICIEMBRE DE 2.004.-
DR. HUGO CESAR MOISES HERRERA, SECRETARIO.-

21/23/25 FEB. LIQ. Nº 48806 $ 11.70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 9, SECRETARIA Nº 17, del Centro Judicial de San Pedro de Jujuy, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de **VENANCIA MARTINEZ.-**
SECRETARIA: DRA. LILIANA PELLEGRINI
Publiquese en el Boletin Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DÍAS.-
SAN PEDRO DE JUJUY, 15 DE FEBRERO DE 2.005.-

23/25/28 FEB. LIQ. Nº 42815 $ 11.70

La Dra. OLGA VILLAFAÑE, Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2 de la Provincia de Jujuy, Secretaría 3en el Expte. NºB-123.038/04: SUCESORIO **REMENTERIA, CRISTOBAL** , cita y emplaza por TREINTA DÍAS HABILES a herederos y acreedores del causante.-
Publiquese en el Boletin Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DÍAS.-
SECRETARIA Nº3, 01 Diciembre 2004.-

23/25/28 FEB- LIQ. Nº 42822 $ 11.70

Dr. ROBERTO SIUFI, Juez en lo Civil y Comercial Nº4, Secretaría Nº7 de la Provincia de Jujuy, en el Expte. Nº B-129.312/2004, caratulado: SUCESORIO AD-INTESTATO DE: RICARDO MAINART y AURORA MENDEZ LOPEZ, CITA Y EMPLAZA por el término de TREINTA DÍAS HABILES a herederos y acreedores de **RICARDO MAINART y AURORA MENDEZ LOPEZ.-**
Publíquese Edictos, en el boletín Oficial y en un diario local, por tres veces en cinco días.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 03 de Febrero del 2005.- DRA. NORMA AMALIA JIMENEZ, Secretaria.-

23/25/28 FEB. LIQ. Nº42823 - $11,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 2, SECRETARIA Nº 3, cita y emplaza por TREINTA

DÍAS HABILES a los herederos y acreedores de la **SRA. ANA MARIA DEL CARMEN CONTRERAS.**-
Secretaria: DRA. CLAUDIA BLANCO.-
Públiquese en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 29 DE OCTUBRE DEL AÑO 2.004.-

23/25/28 FEB. LIQ. Nº 42851 $ 11.70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 6, SECRETARIA Nº 11, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a los herederos y/o acreedores de **DON MARCELO BERNARDO PIOLI.**-
Públiquese en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en el termino de cinco días.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 14 DE FEBRERO DEL AÑO 2.004.-
Secretaria: DRA. MARIA SUSANA ZARIF.-

23/25/28 FEB. LIQ. Nº 42853 $ 11.70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 9 – SECRETARÍA Nº 17, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de **FLORENTINA JULIÁN.**-
Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por Tres Veces en Cinco Días.- - -
SAN PEDRO DE JUJUY, DICIEMBRE 16 DE 2004.-
DRA. LILIANA PELLEGRINI – SECRETARIA.-

25/28 Feb. 2 Marzo – Liq. 42832 - $ 11,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 1 – SECRETARÍA Nº 2, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de **ANASTACIO GONZA.**-
Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por Tres Veces en Cinco Días.- - -
Secretaria a cargo: Proc. María Angela Pereira
San Salvador de Jujuy, 14 de Febrero 2005.-

25/28 Feb. 2 Marzo – Liq. 42831 - $ 11,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 3 – SECRETARÍA Nº 6, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores del **SR. CELESTINO VERA o CELESTINO MARCELINO SIVILA.**-
Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por Tres Veces en Cinco Días.-
San Salvador de Jujuy, 10 de Diciembre 2004.-
Secretaria SRA. NORMA FARACH DE ALFONSO.-

25/28 Feb. 2 Marzo – Liq. 42830 - $ 11,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 3 – SECRETARÍA Nº 5, de la provincia de Jujuy, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y/o acreedores del **SR. CRUZ ARMELLA.**-
Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por Tres Veces en Cinco Días.-
Secretaria: PROC. MARTA BERRAZ DE OSUNA – PRO SECRETARIA.-
San Salvador de Jujuy, 21 de Diciembre 2004.-

25/28 Feb. 2 Marzo – Liq. 42828 - $ 11,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 3 – SECRETARÍA Nº 6, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores del **SR. NARVAEZ HUGO ALEJANDRO.**-
Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por Tres Veces en Cinco Días.-
San Salvador de Jujuy, 10 de Febrero de 2005.-
Secretaria: SRA. NORMA FARACH DE ALFONSO.-

25/28 Feb. 2 Marzo – Liq. 42836 - $ 11,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 3 – SECRETARÍA Nº 6, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores del **SR. LAMAS EMELIANA.**-
Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por Tres Veces en Cinco Días.-
Secretaria: SRA. NORMA FARACH DE ALFONSO.-
San Salvador de Jujuy, 01 de Diciembre de 2004.-

25/28 Feb. 2 Marzo – Liq. 42835 - $ 11,70

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 4 – SECRETARÍA Nº 7, de la Provincia de Jujuy, cita y emplaza por TREINTA DÍAS HABILES a herederos y acreedores de **ADOLFO ENRIQUE SANDRUSS** – DNI 8.085.821.-
Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por Tres Veces en Cinco Días.-
San Salvador de Jujuy, 20 de Diciembre de 2004.-

25/28 Feb. 2 Marzo – Liq. 42833 - $ 11,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 3 – SECRETARÍA Nº 5, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores del **DON LUIS ALBERTO PELAZZO.**-
Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por Tres Veces en Cinco Días.-
San Salvador de Jujuy, 22 de Diciembre de 2004.-
Pro - Secretaria: Proc. MARTA JOSEFINA BERRAZ DE OSUNA.-

25/28 Feb. 2 Marzo – Liq. 42837 - $ 11,70

DR. JOSE LUIS CARDERO , JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 1- SECRETARIA Nº 1, DE LA PCIA. DE JUJUY, en el Expte. Nº B- 125.651/04: SUCESORIO: cita y emplaza" por TREINTA DÍAS, a herederos y/o acreedores de **DON MICHEL, ISMAEL BRUNO.**-
Públiquese por TRES VECES por el termino de CINCO DÍAS, EDICTOS en el Boletín Oficial y un diario local.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 03 DE FEBRERO DEL 2.005.-
SECRETARIA Nº1- ROBERTO MURIEL – SECRETARIO HABILITADO.-

25/28 FEB. 02 MARZO LIQ. Nº 42841 $ 11.70

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 2 DE LA PCIA. DE JUJUY (a/c de la DRA. OLGA VILLAFAÑE, JUEZ Y SECRETARIA Nº 3) en el Expte. Nº B-126.738/04: SUCESORIO: **ANA IRENE CASTRO"** cita y emplaza por TREINTA DÍAS HABILES, a herederos y/o acreedores del causante.-
Públiquese en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 27 DE DICIEMBRE DEL 2.004.-

25/28 FEB. 02 MARZO LIQ. Nº 42840 $ 11.70

TARIFAS